

## **BASES PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS DEL CONTRATO PARA EL PROYECTO PARA QUE NINGÚN NIÑO SE QUEDE ATRÁS**

**PRIMERO:** Aprobación de las bases que se detallan a continuación

### **OBJETO DEL CONTRATO**

Es objeto del presente pliego es regular la prestación del servicio que ha de cumplir el adjudicatario para el servicio denominado "Que ningún niño/a de Soto se quede atrás", elegido mediante los presupuestos participativos para 2020. Consiste, principalmente en la Realización de actividades de refuerzo y apoyo escolar en los Centros Educativos de Educación Primaria y Secundaria en Soto del Real), conforme a las Prescripciones Técnicas contenidas en este Pliego.

**MODALIDAD A: ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA: APOYO ESCOLAR Y ESTUDIO, REFUERZO EN LENGUA Y MATEMÁTICAS.** A desarrollar en horario extraescolar en los 3 Centros Educativos de Soto del Real donde se imparten estas enseñanzas.

**MODALIDAD B: ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: APOYO ESCOLAR Y ESTUDIO, REFUERZO EN LENGUA Y MATEMÁTICAS.** A desarrollar en horario extraescolar en los 2 Centros Educativos de Soto del Real donde se imparten estas enseñanzas.

### **OBJETIVOS**

Los objetivos generales del programa son los siguientes:

- Mejorar los índices de logro de los objetivos educativos en el alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Mejorar la calidad de la educación en Soto del Real, ofreciendo una atención extra a aquellos alumnos que más lo necesitan.

El programa ha de tender al cumplimiento de los objetivos específicos que se detallan a continuación:

- Mejorar las competencias de los alumnos inscritos, principalmente en las áreas de lengua y matemáticas.
- Mejorar la autoestima del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.
- Contribuir a la mejora de la autonomía del alumnado en cuanto a sus responsabilidades escolares.
- Ofrecer un espacio de estudio a aquel alumnado que no cuenta con éste en su domicilio.
- Mejorar las rutinas de los alumnos en cuanto a los espacios y tiempos dedicados al estudio.

### **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

Para la realización del objeto del contrato, se deberá presentar Proyecto detallado, con las actividades ofertadas, para su desarrollo en las dos Modalidades (A y B), no se podrá concursar solamente para una modalidad, haciendo constar la experiencia de la empresa en la realización de este tipo de actividades y acompañando curriculum vitae de los profesionales destinados a su ejecución.

Las clases de refuerzo y apoyo educativo se desarrollarán fuera del horario escolar en los espacios destinados por los Centros Educativos para esta actividad. Comenzarán entre 15 minutos y 1/2hora después de finalizar el horario escolar y serán los siguientes:

- CEIP Virgen del Rosario: 2 profesores de lunes a jueves de 15:30 a 16:30
- Colegio Salesianos El Pilar –E. Primaria: 2 profesores de lunes a jueves de 16:45 a 17:45
- CEIP Chozas de la Sierra – 2 profesores de lunes a jueves de 16:30 a 17:30

- IES Sierra de Guadarrama – 2 profesores (uno de cada especialidad) de lunes a jueves de 15:00 a 16:00h.
- Colegio Salesianos El Pilar – E. Secundaria: 2 profesores (uno de cada especialidad) de lunes a jueves de 16:30 a 17:30h.

Los horarios inicialmente previstos podrán sufrir alguna modificación en función de la necesidad del alumnado y los Centros Educativos. Las sesiones de atención a los alumnos y alumnas, no obstante, serán flexibles para adaptarlas a las necesidades reales de cada uno de ellos, justificando ante este Ayuntamiento dichas circunstancias.

La empresa adjudicataria está obligada a poner una persona de sustitución en cada centro en caso de ausencia del profesor que ha de realizar la recogida, atención y cuidado de los participantes.

El Ayuntamiento gestionará una bolsa de voluntarios que apoyarán estas actividades, especialmente en lo que se refiere al establecimiento y mantenimiento de rutinas y hábitos de estudio.

Se establecerán cauces de comunicación con los Centros Educativos, para la supervisión, seguimiento y evaluación de la actividad. Los Centros Educativos designarán la persona o personas encargadas de esta comunicación.

Se detallarán las aportaciones y mejoras ofrecidas que mejoren lo exigido en el contenido de este Pliego, sin que supongan coste alguno para el Ayuntamiento de Soto del Real, las cuales deberán incidir en beneficio para los usuarios y significar un manifiesto incremento en términos de calidad u otros aspectos de relieve para el servicio.

### 3. VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

El presupuesto que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de 14.896,00€ (catorce mil ochocientos noventa y seis euros) exento de I.V.A.

Para el cálculo de este contrato se toma como referencia el valor de la sesión de 1 hora a 28€ en el calendario previsto en el apartado correspondiente (un total de 532 sesiones de una hora de duración)

### 4. DURACIÓN DEL CONTRATO

Los prestación de servicios objeto de esta contratación tendrán una duración aproximada de 4 meses comenzando en marzo y terminando en junio del curso escolar 2019/2020.

### 5. CALENDARIO Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El calendario para la realización de las actividades toma como referencia el calendario escolar que cada año aprobado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2019/2020. Incluirá los días lectivos, de lunes a jueves, comprendidos en el período descrito de duración del contrato para el curso 2019/2020. Se prevé como fecha de finalización para los centros de E. Primaria la primera semana de junio y para los centros de E. Secundaria la tercera semana de junio.

### 6. ESPACIOS PREVISTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Las clases de refuerzo y apoyo educativo se desarrollarán fuera del horario escolar en los espacios destinados por los Centros Educativos para esta actividad. De forma prioritaria se utilizarán las Bibliotecas escolares o Aulas cuya distribución facilite el desarrollo de la actividad.

## 7. TITULACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS DOCENTES.

### Titulación mínima

La titulación mínima exigida es Diplomatura o Grado Universitario en Magisterio, Pedagogía o Educación Social. Cualquier otra titulación de Grado Universitario puede ser admitida y requerirá la especialización del Máster de Formación del Profesorado. Para acreditar estas titulaciones se presentará fotocopia compulsada de las correspondientes titulaciones.

Los docentes habrán de contar con una experiencia mínima de un año en el desarrollo de actividades similares.

Con carácter general, el número de alumnos/as máximo que acudirá a esta actividad será hasta 10/15 alumnos/as. No obstante, el número máximo y mínimo se fijará con el centro escolar atendiendo a las edades de los niños/as y adolescentes y las características

### Funciones los/las docentes en cada centro educativo:

1. Organización de subgrupos de trabajo dentro de cada sesión: en cada grupo de 15 alumnos y alumnas se formarán subgrupos de trabajo en función del nivel educativo, con el objetivo de atender el desarrollo de las tareas y resolver dudas y orientar de forma grupal a los alumnos y alumnas del mismo curso escolar. Esta estructura de trabajo facilitará el apoyo mutuo dentro del subgrupo, la estimulación del aprendizaje y la participación e integración en relaciones de pequeño grupo.
2. Incidir en la mejora de las destrezas indispensables del alumno/a en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
3. Atender y resolver las dudas relativas a las tareas escolares.
4. Incidir en la mejora de estrategias para el desarrollo de una adecuada competencia social.
4. Estimular el desarrollo de estrategias de búsqueda de información y aprendizaje autónomo y cooperativo.
4. Proponer actividades de refuerzo y lúdico-educativas y socioeducativas que afiancen los aprendizajes de las tareas realizadas anteriormente (juegos lógico-matemáticos, debates,...).
5. Coordinación con los maestros tutores y con las familias cuando se considere necesario por alguna de las partes, tal y como se hubiera establecido previamente en los canales de comunicación.

Todos los materiales personales necesarios para el desarrollo de las tareas escolares serán aportados por los alumnos/as incluido el diccionario. El proyecto técnico presentará una estructura de sesión tipo en el que se abordarán todos los aspectos relacionados con el estudio: apoyo a las tareas escolares, aprendizaje de técnicas de estudio, aspectos relacionados con el aprendizaje y aspectos lúdicos y socioeducativos.

## 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las proposiciones presentadas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de acuerdo con la ponderación que continúa:

### A.CRITERIOS OBJETIVOS (CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE). 60 PUNTOS

.PROPUESTA ECONÓMICA. Se otorgarán hasta un máximo de CUARENTA PUNTOS (40) PUNTOS.

#### **Criterio 1 : 40 PUNTOS.** Propuesta económica.

Todas las ofertas serán clasificadas por orden de menor a mayor, en función de la mayor bajada presentada sobre el presupuesto base de licitación indicado en el presente pliego.

Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará a la oferta más baja el máximo de los puntos correspondientes (40 puntos). A las ofertas siguientes, en el orden de prelación, se les asignará los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P = (pm \times of) / mo$ , por tratarse de proporción directa, donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "of" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

La propuesta se realizará sobre lo establecido por precio/sesión de formación de una hora (28€).

**Criterio 2 : 10 PUNTOS.** Mejoras en la dotación de personal por encima del mínimo fijado en el pliego de prescripciones técnicas.

2.1-Que contemple la incorporación en el grupo de trabajo de un profesional adicional con la titulación de grado en Educación Social, Pedagogía, Psicopedagogía o en Psicología o que tenga titulación relacionada con la educación. Sus funciones serán las de acompañamiento y asesoramiento a los docentes y atención puntual a determinados casos-5 puntos por cada profesional extra hasta un máximo de 10 puntos.

**Criterio 3: 5 PUNTOS.** Prestación de servicios adicionales socioeducativos para las familias de los centros educativos, incluidos en el precio del contrato y no exigidos en el pliego. Se valorará por lo tanto cada propuesta de prestación de servicios adicionales a desarrollar, durante la duración del contrato y a petición de este Excmo. Ayuntamiento.

**3.1-** Sesiones para promover el correcto abordaje por parte de las familias de los juegos online y el uso de dispositivos móviles (un máximo de 2 puntos).

**3.2-** Sesiones de sensibilización y promoción del tiempo de calidad en familia (un máximo de 2 puntos).

**3.3-** Sesiones para promover y sensibilizar sobre la igualdad de género en el entorno familiar (un máximo de 2 puntos)

Todas estas sesiones puntuarán con 1 punto por cada sesión de 1 hora con un máximo de 5 puntos.

**Criterio 4: 5 PUNTOS.** Prestación de servicios adicionales de animación sociocultural para los niños/as y adolescentes, incluidos en el precio del contrato y no exigidos en el pliego. Se valorará por lo tanto cada propuesta de prestación de servicios adicionales a desarrollar, durante la duración del contrato y a petición de este Excmo. Ayuntamiento.

**4.1-** Sesiones para promover un uso seguro y responsable de las redes sociales (un máximo de 2 puntos).

**4.2-** Sesiones para promover y sensibilizar sobre el buen trato y la prevención de conflictos en el entorno juvenil. (un máximo de 2 puntos)..

**4.3-** Sesiones para promover y sensibilizar sobre la igualdad de género en el entorno juvenil. (un máximo de 2 puntos).

Todas estas sesiones puntuarán con 1 punto por cada sesión de 1 hora con un máximo de 5 puntos.

## **B.CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR**

**(SUBJETIVOS).** Hasta un máximo de 40 puntos Memoria técnica para la prestación del servicio. (Máximo 12 folios – Interlineado 1,5 – Times new roman/arial 12)

Criterio: Memoria técnica para la prestación del servicio

En la memoria se valorará el mayor detalle, claridad (facilidad de expresión, desarrollo y comprensión), y calidad (adecuación a los contenidos del pliego de prescripciones técnicas, al colectivo al que va dirigido). No se valorarán aquellas memorias que se limiten a reproducir o

resumir el contenido del pliego de prescripciones técnicas o de documentos técnicos autonómicos o locales. Toda memoria que no cumpla alguno de los requisitos establecidos será valorada con 0 puntos.

Los requisitos que definirán la calidad técnica de este proyecto son:

- Claridad y corrección en la expresión:
- Objetividad y realismo.
- Adecuación a la finalidad.
- Viabilidad de la propuesta.
- Exactitud y rigor conceptual.

Se valorará otorgando la puntuación completa en el apartado o subapartado a la mejor propuesta y 0 a la de menor calidad. A las ofertas de calidad intermedia se les asignará el 50% de los puntos máximos, con una corrección al alza o a la baja de un 25 % en el caso de que se puedan incorporar valoraciones positivas o negativas en relación con la calidad media.

Este criterio se desglosa en los siguientes apartados:

1.1.- Contextualización. Debe contener un contextualización de la población infantil y adolescente de Soto del Real, sus necesidades e inquietudes). Hasta 5 puntos con la siguiente distribución:

La empresa demuestra un conocimiento claro de la situación actual de los menores y jóvenes del concejo en riesgo de exclusión social y/o situación de vulnerabilidad – 5 puntos

La empresa en su propuesta manifiesta un desconocimiento de la situación actual y de las necesidades e inquietudes reales a la población infantil y juvenil del concejo en riesgo de exclusión social y/o situación de vulnerabilidad- 0 puntos

1.2.- Objetivos propuestos (hasta 5 puntos).

Los objetivos propuestos se ajustan a las necesidades de la realidad infantil y juvenil de Soto del Real: 5 puntos

Los objetivos propuestos no se ajustan a las necesidades de la realidad infantil y juvenil de Soto del Real: 0 puntos

1.3.- Modelo organizativo: funcionamiento, actividades y cronograma de las mismas. Hasta 5 puntos con la siguiente distribución:

El modelo organizativo propuesto por la empresa es objetivo y realista y se ajusta a los objetivos fijados en el pliego de prescripciones técnicas: 5 puntos

El modelo organizativo propuesto por la empresa no es objetivo y realista y no se ajusta a los objetivos fijados en el pliego de prescripciones técnicas: 0 puntos

1.4.-. Mecanismos de coordinación, hasta 5 puntos con la siguiente distribución:

La empresa incluye propuestas de mecanismos de coordinación con los centros educativos y con otros recursos: 5 puntos

La empresa no incluye propuestas de mecanismos de coordinación con los centros educativos y con otros recursos: 0 puntos

1.5.-. Mecanismos de evaluación, hasta 5 puntos

La empresa incluye en su propuesta mecanismos de evaluación objetivos, con los que es posible evaluar la evolución socioeducativa tanto de los niños, niñas y jóvenes como de sus familias: 5 puntos

La empresa no incluye en su propuesta mecanismos de evaluación objetivos, con los que es posible evaluar la evolución socioeducativa tanto de los niños, niñas y jóvenes como de sus familias: 0 puntos

1.6.-. Inclusión un enfoque de igualdad en todas las actividades propuestas para eliminar desigualdades y promover la igualdad real (género, discapacidad, vulnerabilidad social). Hasta 5 puntos con la siguiente distribución:

La empresa incluye en todas las actividades propuestas promover la igualdad 5 puntos  
La empresa no incluye en las actividades propuestas promover la igualdad. 0 puntos

1.7.-Estrategias y mecanismos de coordinación con los voluntarios del programa y la persona responsable del contrato Hasta 5 puntos.

La empresa incluye y detalla cómo se realizará la coordinación con la persona designada por el Ayuntamiento y con los voluntarios del programa. 5 puntos

La empresa no incluye ni detalla cómo se realizará la coordinación con la persona designada por el Ayuntamiento y con los voluntarios del programa. 0 puntos

1.8.-Métodos de la evaluación de la calidad del programa y definición de los estándares de calidad que la empresa licitadora se compromete a mantener durante toda la vigencia del contrato. Hasta 5 puntos.

La empresa define los métodos de evaluación de la calidad y los estándares que se compromete a mantener durante la vigencia del contrato. 5 puntos

La empresa no define los métodos de evaluación de la calidad ni los estándares que se compromete a mantener durante la vigencia del contrato. 0 puntos

**SEGUNDO:** El plazo para la presentación de ofertas será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de las bases en la Web del Ayuntamiento de Soto del Real en dos sobres cerrados, Sobre A (criterios objetivos) y Sobre B (criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor).



NOMBRE:  
LOBATO GANDARIAS, JUAN

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE

FECHA DE FIRMA:  
15/02/2020

HASH DEL CERTIFICADO:  
96C2316C9D8578876E6D501A9476C841F3944352

Código Seguro de Verificación: 288801DOC2E4DADAE565979488A